



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10766 /2014.-

ARICA, 17 DE JULIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2208, de fecha 10 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A LA JUNTAS VECINAL GUAÑACAGUA II, DE LA UNIDAD VECINAL N° 34, DE ARICA"**.
- b) Memorándum N° 1004, de fecha 11 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 11836, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A LA JUNTAS VECINAL GUAÑACAGUA II, DE LA UNIDAD VECINAL N° 34, DE ARICA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A LA JUNTAS VECINAL GUAÑACAGUA II, DE LA UNIDAD VECINAL N° 34, DE ARICA						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Vecinal						
1.3.- FECHA	: 2014						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés de las organizaciones sociales para optar a los diferentes beneficios municipales para mejorar sus respectivas sedes sociales y/o implementación de sus organizaciones funcionales y territoriales. Según el Art. 4to letras j) y l) de la ley 18.695						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en esta oportunidad apoyara a la Junta Vecinal N° 34 "Guañacagua II", con la compra de materiales de construcción para mejorar su infraestructura comoditada e impulsar las actividades deportivas y sociales que se desarrollan.						
III.- OBJETIVO:							
Apoyo en materiales de construcción a la Junta Vecinal N° 34, Guañacagua II							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: ☒ Alcalde de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Departamento de Gestión Vecinal. ☒ Logística DIDECO.						
4.2.- MATERIALES	: <table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL \$</th></tr></thead><tbody><tr><td>Materiales de construcción</td><td>950.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>950.000</td></tr></tbody></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950.000.-	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	Materiales de construcción	950.000	Total	950.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$						
Materiales de construcción	950.000						
Total	950.000						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Materiales de construcción	22.04.010.002	Materiales para Mantenc. y Rreparac. Inmuebles Municipales y Otros.	950.000
Valor Total \$			950.000

El monto del Programa es de \$ 950.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

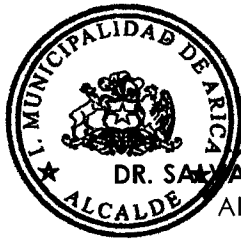
IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FHJ/CCG/bcm.-